ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23521

RESOLUCION N° 123.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020 "RENOVACION DE LICENCIA DE OMNISTAR DE USO DE SATELITE PARA LA GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA" – ID N° 380.794, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX SRL.

Asunción, 02 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 982, que contiene la Nota UOC N° 179/2020 del 02 de diciembre de 2020, a través de la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación en el marco del CD N° 18/2020 "Renovación de Licencia Omnistar de Uso de Satélite para la Gerencia de Navegación e Hidrografía", con ID N° 380.794, según expediente anexado al Acta N° 17 de fecha 02 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 105/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, se autoriza el inicio del llamado a CD N° 18/2020, "Renovación de Licencia Omnistar de Uso de Satélite para la Gerencia de Navegación e Hidrografía", se aprueban la Carta Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado CD N° 18/2020 "Renovación de Licencia Omnistar de Uso de Satélite para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" con ID N° 380.794, elevando el Informe de Evaluación en fecha 02 de diciembre, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma TRONIX SRL con RUC N° 80003030 - 3 el objeto de la CD N° 18/2020 "Renovación de Licencia Omnistar de Uso de Satélite para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" - ID N° 380.794, por un monto total que asciende a la suma de G. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones) IVA incluido;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 240/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo1°. **Aprobar** el informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 18/2020 "Renovación de Licencia Omnistar de Uso de Satélite para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" – ID N° 380.794.

Artículo 2°. **Adjudicar** la CD N° 18/2020 "Renovación de Licencia Omnistar de Uso de Satélite para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" – ID N° 380.794 a la firma **TRONIX SRL** con RUC N° 80003030-3, por el monto total de G. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

incluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 y según el siguiente detalle:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43231512013	Licencia de Software de los Sistemas de Información Geográfica – Renovación de Licencia Omnistar de uso de Satélite.	Unidad	Unidad	2	Omnistar	U.S.A.	19.500.000	39.000.000
							Precio Total		**39.000.000**

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar,** a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación en la presente Resolución y la imputación en la *Clase 1: Programa Central, Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 250 "Alquiler y Derechos"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Navegación e Hidrografía de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6°. **Encargar** a la Gerencia de Navegación e Hidrografía, la administración del Contrato.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio